

GARANTES Y CÓMPLICES

La intervención por omisión y en los delitos especiales

Ricardo Robles Planas

Profesor de Derecho Penal
Investigador Ramón y Cajal
Universitat Pompeu Fabra

Colección: Justicia Penal

Director: Ricardo Robles Planas
Profesor de Derecho Penal
Universitat Pompeu Fabra

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reproducere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2007 Ricardo Robles Planas

© 2007 Atelier

Via Laietana, 12. 08003 Barcelona
Tel. 93 295 45 60
www.atelierlibros.es
editorial@atelierlibros.es

I.S.B.N. (13): 978-84-96758-02-5

I.S.B.N. (10): 84-96758-02-8

Depósito legal: B. 353-2007

Fotocomposición: Grafime. Mallorca, 1. 08014 Barcelona

Impresión: Imprimeix

*A mi mujer, Carol,
y a nuestra hija, Fiona*

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN:	
EL SISTEMA DE INTERVENCIÓN EN EL DELITO	13
1. La responsabilidad por la intervención en un hecho.	13
2. El hecho delictivo no es propiedad exclusiva del autor	15
3. Intervención y autorresponsabilidad	17
4. Los dos niveles de análisis de la responsabilidad del interviniente.	20
5. La teoría de la conducta típica de intervención . .	23
6. La reformulación de la accesoriedad	28
7. Autoría y participación en sentido estricto	29
8. ¿Delitos de infracción de un deber?	31
2. LA INTERVENCIÓN POR OMISIÓN EN HECHOS COMISIVOS .	35
1. La cuestión de la participación por omisión en la jurisprudencia española	36
a) Reconocimiento y doctrina originaria: de la STS de 10 de abril de 1981, ponente Latour Brotons a la STS de 9 de octubre de 2000, ponente Jiménez Villarejo.	37
b) ¿Hay una doctrina actual del Tribunal Supremo?	45
c) Diagnóstico crítico.	48

2. Las principales perspectivas doctrinales	49
a) La lógica del dominio del hecho.	50
b) La teoría diferenciadora.	51
c) La teoría del autor por infracción de un deber	52
3. Toma de postura	55
a) La conducta típica omisiva de intervención en el delito.	55
b) Autoría y participación en la comisión por omisión	71
 3. ENTRE LA COMPLICIDAD Y LA OMISIÓN	
DEL DEBER DE SOCORRO	79
1. Las conductas neutrales y los casos límite	79
2. La sorprendente solución de JAKOBS.	84
3. Límites a la libertad de actuación, deberes de solidaridad y estado de necesidad en FRISCH	93
4. Libertad y responsabilidad: una relación gradual	96
 4. «DELITOS ESPECIALES», PARTÍCIPIES <i>EXTRANEI</i> Y EL NUEVO ART. 65 DEL CÓDIGO PENAL.	105
1. El nuevo art. 65.3 CP: los interrogantes que suscita y su multiplicación	105
2. Excurso: sobre el influyente informe del CGPJ	109
3. Las dos posiciones básicas en la discusión dogmática en torno a la punibilidad del <i>extranei</i> en los delitos especiales (antes del art. 65.3)	112
a) El principio de accesoriedad y la unidad del título de imputación	112
b) ¿Aplicación directa del artículo 65?	116
4. Paliativos dogmáticos para algunos problemas derivados de las posiciones básicas	118
a) ¿Instrumento doloso no cualificado?.	119
b) ¿Atenuación de la pena al partícipe <i>extraneus</i> ?	120
c) ¿La teoría del delito de infracción de deber como respuesta global?.	121
5. La necesidad de una dogmática distintiva en los «delitos especiales»	124

a) Planteamiento general	124
b) ¿Delitos especiales impropios?	126
c) Los delitos de posición	129
d) Los delitos especiales de deber	133
6. Sobre la interpretación del nuevo art. 65.3	141
a) Las reglas del art. 65 CP y el principio de «accesoriedad de la artipación»	141
b) Delitos especiales de deber y art. 65.3	146
c) Delitos de posición y art. 65.3	151